



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

ANEXO TECNICO N° 2 PROMOCIONAL FIAT

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la categoría Promocional Fiat, que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto MODIFICAR el Anexo Técnico N°1 vigente, en los siguientes puntos, a saber:

Artículo 7 Suspensión:

Inciso B. Trasera: Elástico traseros 2 hojas de libre espesor posición original.
Se permite cambiar soporte superior del elástico por libre material, el que no deberá superar los 40 mm.
Se podrá reemplazar la goma del lado del chasis por otro de libre material.

Artículo 9 Motor:

Inciso S. Carburador: Difusor 24mm. Sin Tolerancias.

Inciso P. Colector de Admisión: Se deberá colocar colector largo el que se identifica con el N° 769043.

Mendoza, 4 de Mayo de 2018

COMISION TECNICA
FEMAD